



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y EMERGENCIA
JIJM/RRM/ABT

SECCIÓN 1ª Nº 4883

LAS CONDES, 14 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : El convenio suscrito con fecha 01 de Octubre de 2003, entre la Municipalidad de Las Condes y Carabineros de Chile, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2833 de fecha 17 de Octubre de 2003; por la cual la Municipalidad de Las Condes se obligó a la contratación de honorarios de hasta 30 (treinta) ex funcionarios de Carabineros de Chile a fin de liberar igual número de efectivos activos, para destinarlos a labores de servicio, preferentemente en lo que dice relación con el segundo turno y/o donde se requiera mayor demanda policial de las Comisarías 17ª y 47ª de Las Condes; el Oficio Nº 835 de fecha 14 de Octubre de 2010 de la 47ª Comisaría de Carabineros de Las Condes, el Decreto Sección 1ª Nº 141, de fecha 07 de Enero de 2010 que autoriza el otorgamiento de la Subvención a la Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y el personal en retiro de Carabineros de Chile que más adelante se individualiza, el Decreto Sección 1ª Nº 317 de fecha 22 de Enero de 2010, lo dispuesto en el Decreto Sección 1ª Nº 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1. **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Las Condes y personal en retiro de Carabineros de Chile, que se individualiza y que prestará servicios en las Comisaría que se indica.

a. **47ª COMISARÍA DE CARABINEROS "LAS CONDES"**

FUNCIONARIO	R.U.T.
MARIHUAL LEPIN, JUAN ALBERTO	7.310.499-8

2. Se deja expresa constancia que la persona individualizada en la cláusula anterior, trabajara bajo la supervisión de CARABINEROS DE CHILE y no tendrá bajo ningún aspecto la calidad de funcionario municipal, ni trabajará bajo la subordinación ni dependencia del municipio.

3. Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios del ex funcionario de Carabineros de Chile que se individualiza en la cláusula precedente, será una renta mensual bruta que se señala, a la que deberá efectuarse la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da el liquido a pagar durante toda la vigencia del Contrato, es decir desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 Diciembre del mismo año, que en este caso se indica:

a. **47ª COMISARÍA DE CARABINEROS "LAS CONDES"**

FUNCIONARIO	RENDA BRUTA	RENDA LIQUIDA
MARIHUAL LEPIN, JUAN ALBERTO	\$ 378.303	\$ 340.473

Esta suma será pagada previa certificación de Carabineros de Chile que acredite el cumplimiento del cometido objeto de la contratación a que este contrato se refiere y visación del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes.

4. El plazo de duración del contrato será de un mes a contar del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado de este contrato, a solicitud de Carabineros de Chile, en cualquier momento sin expresión de causa, dando aviso a la otra parte con a lo menos cinco días de anticipación. Lo anterior conforme a las causales y procedimientos fijados en "ANEXO DE CONVENIO MARCO", cuyo texto es conocido por el contratado y se entiende forma parte integrante del presente Contrato a Honorarios.
5. El gasto se imputará al Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 141, de fecha 07 de Enero de 2010, que autoriza la subvención a la JEFATURA DE ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE.
6. La supervisión del contrato individualizado estará radicada en Carabineros de Chile y el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes, en lo que le fuere pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO). OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- 47ª COMISARIA DE CARABINEROS
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECPLAN
- DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
- DEPTO. DE FINANZAS
- DEPTO. DE PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES